



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUADA AÑO 2023

A: Sres. del Ente Cooperador (Correo Electrónico),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con relación al cumplimiento del Programa de Capacitación Continuada (PCC) de este Organismo correspondiente al presente año, por parte de los productores asesores de seguros inscriptos mediante las Resoluciones RESOL-2023-52-APN-SSN#MEC y RESOL-2023-186-APN-SSN#MEC, de fechas 30 de enero y 14 de abril, respectivamente.

Sobre el particular, se les hace saber que atento a la capacitación recibida por tales productores mediante el Programa de Capacitación para Aspirantes, y tomando en consideración las fechas en las que fueron dictadas las citadas resoluciones, no correspondería aplicar la exigibilidad del cumplimiento del PCC a los mismos.

Sin otro particular saluda atte.

